



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

0000081

5475

RESOLUCIÓN No.SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.

DR. OSWALDO ROJAS H.
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO SUBROGANTE

CONSIDERANDO:

QUE junto con la solicitud correspondiente, se ha presentado a este Despacho tres testimonios de las protocolizaciones efectuadas el 13 de diciembre del 2010 (2), ante el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, que contienen los documentos exigidos por el artículo 415 de la Ley de Compañías, previo al establecimiento de la sucursal en el Ecuador, de la compañía extranjera "GETINSA INGENIERIA, S.L.", de nacionalidad española.

QUE la Dirección Jurídica de Concurso Preventivo y Trámites Especiales, ha emitido informe favorable sobre la suficiencia de los documentos presentados mediante Memorando No. SC.IJ.DJCPT.E.Q.10.153 de 15 de diciembre del 2010; y,

EN ejercicio de las atribuciones asignadas mediante Resoluciones Nos. ADM-08234 de 14 de julio del 2008; y, SC-IAF-SAF-DRH-CRH-Q-2010-285, de 15 de noviembre del 2010,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CALIFICAR de suficientes los documentos otorgados en el exterior; y, autorizar el establecimiento de la sucursal en el Ecuador a la compañía extranjera "GETINSA INGENIERIA, S.L.", con arreglo a sus propios estatutos, en cuanto no se opongan a las leyes ecuatorianas; y, calificar de suficiente el Poder otorgado a través del Consejo de Administración, a favor del señor Remberto Esaúd Osejo Castillo, de nacionalidad ecuatoriana.

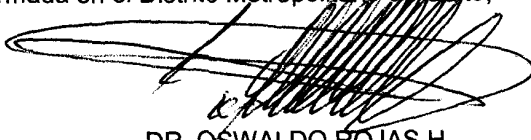
ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER a) Que el Notario Trigésimo Noveno del cantón Quito, tome nota del contenido de esta Resolución al margen de las protocolizaciones efectuadas el 13 de diciembre del 2010 (2); b) Que el Registrador Mercantil del cantón Quito en cuyo cantón fija la compañía el domicilio de su sucursal, inscriba los documentos constantes en las protocolizaciones y esta Resolución; y, c) Que dichos funcionarios sienten las razones respectivas.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el Distrito Metropolitano de Quito, el texto íntegro del Poder con las razones correspondientes y un extracto de los documentos constantes en las protocolizaciones señaladas.

CUMPLIDO lo anterior, remítase a este Despacho copia certificada de las protocolizaciones antes referidas.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en el Distrito Metropolitano de Quito,

15 DIC. 2010

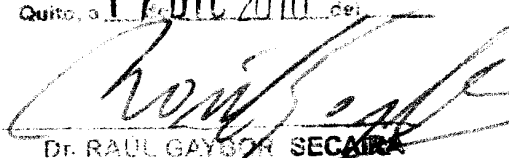


DR. OSWALDO ROJAS H.

ANC/cmf
Tram. 47393

Con esta fecha queda **INSCRITA** la pre-
sente Resolución, bajo el No. 4264
del **REGISTRO MERCANTIL**, Tomo 141
se da así cumplimiento a lo dispuesto en la
misma, de conformidad a lo establecido en
el Decreto 733 del 22 de Agosto de 1975,
publicado en el Registro Oficial 878 del 29
de Agosto del mismo año.

Quito, a 17 DIC 2010 del


Dr. RAUL GAYSON SECARRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

